



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 2015-GRC-GRTC.**

**007**

Callao, 24 FEB 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 016-2015-GRC/GRTC-FMLS de fecha 03 de febrero de 2015; y el Informe N° 26-2015-GRC/GRTC.-JALZ del 18 de febrero de 2015; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 016-2015-GRC/GRTC-FMLS de fecha 03 de febrero de 2015, el Coordinador de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones señor Fernando M. Linskill Saldaña comunica que, el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite la relación de muestra aleatoria de trámites TUPA conforme lo solicitado a través de los Memorándums N° 296-2014 y 022-215-GRC/GRTC, en razón de ello, sugiere se haga de conocimiento de los señores miembros del Comité Fiscalizador designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2014-GRTC del 24 de octubre de 2014, para el inicio del respectivo proceso de fiscalización. Con proveído de fecha 12 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones dispone se haga de conocimiento del Comité Fiscalizador lo actuado así como se modifique la Resolución de conformación designándose al CPC. Limay, Sr. Linskill, y Ing. Arrieta

Que, de la revisión de la documentación obrante en autos se aprecia, mediante memorándums N° 296-2014-022-2015-GRC/GRTC de fecha 06 de noviembre de 2014 y 21 de enero de 2015, respectivamente se solicitó y reiteró al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remita el listado del muestreo aleatorio seleccionado de los expedientes a fiscalizar;

Que, ante dichos requerimientos, mediante el Informe N° 088-2015-GRC/GRTC/OTDyA de fecha 28 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite el listado de muestra aleatoria de trámites TUPA;

Que, siendo ello así, y contando con la relación del muestreo aleatorio para la fiscalización, es preciso que, la comisión designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2014-GRTC del 24 de octubre de 2014, inicie sus funciones para realizar el proceso de fiscalización respectiva la misma que se encuentra conformada por:

- 1) Abg. Yuri Fuentes Durand (Presidente).
- 2) Ing. Víctor Manuel Arrieta Gómez (Integrante)
- 3) Sr. Alejandro Iban Castillo (Integrante).





Gobierno Regional  
del Callao

Que, mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones dispuso se modifique la Resolución Gerencial Regional N° 037-2014-GRTC de fecha 24 de octubre de 2014, designándose como nuevos miembros al señor CPC. José Limay Celis; al Señor Fernando M. Linskill Saldaña; y el Ing. Víctor Manuel Arrieta Gómez, en vista que, el señor Alejandro Iban Castillo se encuentra con descanso médico, mientras que el Presidente Dr. Yuri R. Fuentes Durand se encuentra desempeñando las funciones como Gerente (e). Por ello en aplicación a lo establecido en el artículo 145° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y con el fin de no paralizar las funciones de la comisión superando cualquier obstáculo que se oponga a ello, es preciso se modifique la Resolución Gerencial Regional N° 037-2014 del 24 de octubre de 2014; respecto de los nuevos miembros;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 037-2014-GRTC** de fecha 24 de octubre de 2014; **SÓLO EN EL EXTREMO** de los miembros que la conforman; quedando subsistente en lo demás que contiene, integrada por:

- 1) **Cpc. José Limay Celis (Presidente).**
- 2) **Sr. Fernando M. Linskill Saldaña (Miembro).**
- 3) **Ing. Víctor Manuel Arrieta Gómez (Miembro).**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, se notifique la presente Resolución a los nuevos miembros quienes desempeñan sus labores en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

**ARTICULO TERCERO:** Una vez, notificados con la presente Resolución, los miembros de la Comisión de Fiscalización deberán proceder con el proceso de fiscalización posterior, informando a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del mismo;

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Abog. YURI FUENTES DURAND  
GERENTE (e)

